



"2020 - 210 Años de la Revolución de Mayo"

ORDENANZA N° 07-2020

VISTO:

La ordenanza de Adhesión al Plan Integral de Provisión de Luminaria led "LUMI LED MISIONES - TECNOLOGÍA DE AHORRO ENERGÉTICO" Y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar modificaciones presupuestarias para cumplimentar el contrato de Leasing con el Parque Industrial de Posadas SAPEM, para la implementación en el Municipio el Plan Integral de Provisión de Luminaria led LUMI LED MISIONES - TECNOLOGÍA Y AHORRO ENERGÉTICO".

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA EN CARÁCTER DE ORDENANZA**

Artículo 1°: INCREMENTESE el Cálculo de Recursos del presente ejercicio en la suma de Pesos: Un Millón Cuatrocientos Mil (\$ 1.400.000,00), en la partida 1.1.02.01.00.00.00 Participación de impuestos Provinciales y Nacionales.

Artículo 2°: INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio en la suma de Pesos: Un Millón Cuatrocientos Mil (\$ 1.400.000,00), en la partida 02.02.01.02.02.07.00 Trabajos Públicos Bienes de Consumo: LUMI LED - Plan Integral.

Artículo 3°: CONTABILÍCESE en la partida mencionada en art. 2° la cuota mensual acordada en el Contrato de leasing y/o acuerdo particulares que resulte de la adhesión del Municipio al Plan Integral de provisiones luminarias, con el interés que se acuerde, en función a las cuotas solicitadas.

Artículo 4°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante

Artículo 5°; REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1 DEL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO 2020.-

Apóstoles Misiones, 17 de enero de 2020.